**Boletín de**

**Aclaración a la Solicitud de Expresiones de Interés No.2**

 **Servicio de Consultoría**

**No. EC-L1257-P00035**

**Plataforma de Transparencia de la Información Minera**

***Programa de Gestión Sostenible de Recursos del Subsuelo e Infraestructura Asociada***

*Ecuador*

Conforme estipula la sección II Instrucciones a los Consultores (IAC). Aclaración y Corrección de la SDP, el Comité Técnico de Evaluación, procede a efectuar las siguientes Aclaraciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **2** | **PREGUNTA 1.***“En referencia a la invitación de expresión de interés de la consultoría para el desarrollo e implementación de la plataforma de transparencia de la información minera del Ecuador, nos gustaría conocer la siguiente información, a fin de poder preparar nuestra información para participar en el proceso:* *¿Existe un formato de documento para presentar la información de los proyectos solicitados en la expresión de interés, y si es necesario presentar documentos de respaldo para los proyectos, o solo listarlos con los campos indicados?* *En el caso de presentarnos como un consorcio para sumar experiencia, si una empresa tiene oficina en otro país, con representación legal diferente en cada país, para sumar la experiencia de la empresa de los dos países, ¿se debe realizar un consorcio entre ambas?* *¿El consorcio debe estar conformado legalmente durante la participación en el proceso (dado que se conformaría solo para el proyecto), o puede presentarse el consorcio con una promesa o carta de conformación del mismo en el caso de ser adjudicados? ¿En el caso de que sea factible la carta, un documento escrito entre las empresas es suficiente o es necesario un documento notarizado?* *¿Es posible que nos puedan compartir los requisitos mínimos de tiempo de experiencia general y específica que la empresa debe cumplir?”* |
| **RESPUESTA 1***.* *Agradecemos su interés en participar en el proceso de contratación de la Consultoría para el Desarrollo e Implementación de la “Plataforma de Transparencia de la Información Minera del Ecuador”.**En cuanto a sus consultas:* *1.- Formato para presentación de información de los proyectos solicitados: No se ha establecido un formato específico para las Cartas de Expresión de Interés. Las empresas consultoras deben seguir las instrucciones detalladas en la en la carta de invitación de expresiones de interés (carta suscrita, información de orden legal y experiencia requerida).* *2.- Respecto de los Consorcio por favor, remitirse a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, numeral 1.15 que señala que. "Los consultores pueden asociarse entre sí, ya sea formando una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) o mediante un acuerdo de subconsultoría con el fin de complementar sus respectivas áreas de especialización, fortalecer la capacidad técnica de sus propuestas y poner a disposición del Prestatario un grupo más amplio de expertos, proveer mejores enfoques y metodologías y, en algunos casos, ofrecer precios más bajos. Este tipo de APCA puede ser de largo plazo (independientemente de cualquier trabajo en particular) o para hacer un trabajo específico. Si el Prestatario contrata a una APCA, esta debe nombrar a una de las firmas como representante de la asociación; todos los miembros de la APCA firmarán el contrato y deben ser responsables mancomunados y solidariamente en la totalidad del trabajo. Una vez completada la lista corta y emitida la solicitud de propuesta (SP), solamente con la aprobación del Prestatario se debe permitir la formación de APCA o de subconsultorías entre las firmas de la lista corta. Los Prestatarios no deben exigir a los consultores que formen APCA con una firma o un grupo de firmas determinados, pero pueden alentar la asociación con firmas nacionales calificadas."* *Además, tomar en consideración el numeral 2.6 Lista corta que en su parte pertinente indica: " A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación."**4.- Requisitos de experiencia mínima: En este momento, nos encontramos en la fase de recepción de Cartas de Expresión de Interés. Posteriormente, se procederá con la recepción de las propuestas técnicas y económicas, momento en el cual se proporcionará el TDR correspondiente, únicamente a las firmas consultoras miembros de la lista corta.* |
| **PREGUNTA 2.** *“En referencia al contrato de servicios de consultoría para la “Consultoría para el Desarrollo e Implementación de la “Plataforma de Transparencia de la Información Minera del Ecuador” estamos evaluando la presentación de una solicitud de interés, y por ello solicitamos que nos hagan llegar la información adicional que se ofrece como se indica en la invitación:**Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en el correo electrónico: ditam@energiayminas.gob.ec.**Muchas gracias de antemano y quedamos a la espera de dicha información. Si necesitan algo más por nuestra parte no duden en ponerse en contacto con nosotros.”* |
| **RESPUESTA 2.***“Agradecemos su interés en participar en el proceso de contratación de la Consultoría para el Desarrollo e Implementación de la “Plataforma de Transparencia de la Información Minera del Ecuador”.**Actualmente, nos encontramos en la fase de recepción de Cartas de Expresión de Interés (suscrita). Posteriormente, se procederá con la recepción de las propuestas técnicas y económicas, momento en el cual se proporcionará el TDR correspondiente, únicamente a las firmas consultoras miembros de la lista corta.* *Cabe señalar que no se ha establecido un formato específico para las Cartas de Expresión de Interés.* *Nota: Es importante recalcar que las firmas consultoras deberán remitirse a las instrucciones establecidas en la carta de invitación de expresiones de interés (carta suscrita, información de orden legal y experiencia requerida).”* |
| **PREGUNTA 3.** *“Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a los efectos de manifestar nuestro interés en participar en la “Consultoría para el Desarrollo e Implementación de la “Plataforma de Transparencia de la Información Minera del Ecuador” – Referencia N° EC-L1257-P00035.**Al respecto, y con la finalidad de analizar si estamos cualificados para suministrar los servicios correspondientes, les agradeceríamos tengan a bien enviarnos más información sobre los mismos, de ser posible, las especificaciones técnicas o un breve resumen del alcance técnico de la consultoría.”* |
| **RESPUESTA 3.** *“Agradecemos su interés en participar en el proceso de contratación de la Consultoría para el Desarrollo e Implementación de la “Plataforma de Transparencia de la Información Minera del Ecuador”.**Actualmente, nos encontramos en la fase de recepción de Cartas de Expresión de Interés (suscrita). Posteriormente, se procederá con la recepción de las propuestas técnicas y económicas, momento en el cual se proporcionará el TDR correspondiente, únicamente a las firmas consultoras miembros de la lista corta.* *Cabe señalar que no se ha establecido un formato específico para las Cartas de Expresión de Interés.* *Nota: Es importante recalcar que las firmas consultoras deberán remitirse a las instrucciones establecidas en la carta de invitación de expresiones de interés (carta suscrita, información de orden legal y experiencia requerida).”* |
| **PREGUNTA 4.** *“Por la presente solicito información relacionada a la vía de postulación para el llamado "Consultoría para el Desarrollo e Implementación de la “Plataforma de Transparencia de la Información Minera del**Ecuador”. DB Reference N°: IDB-P2163043-01/25”* |
| **RESPUESTA 4.** *“Agradecemos su interés en participar en el proceso de contratación de la Consultoría para el Desarrollo e Implementación de la “Plataforma de Transparencia de la Información Minera del Ecuador”.**Actualmente, nos encontramos en la fase de recepción de Cartas de Expresión de Interés (suscrita). Posteriormente, se procederá con la recepción de las propuestas técnicas y económicas, momento en el cual se proporcionará el TDR correspondiente, únicamente a las firmas consultoras miembros de la lista corta.* *Cabe señalar que no se ha establecido un formato específico para las Cartas de Expresión de Interés.* *Nota: Es importante recalcar que las firmas consultoras deberán remitirse a las instrucciones establecidas en la carta de invitación de expresiones de interés (carta suscrita, información de orden legal y experiencia requerida).”* |

Atentamente

**Miembros del Comité Técnico de Evaluación**